TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00097-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
PROCESO:	ACCION DE GRUPO
DEMANDANTE:	VICTOR HUGO RODRIGUEZ ARISTIZABAL Y OTROS
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y CONSORCIO VIAL CORDILLERA CENTRAL

El escrito de Apelación presentado por el apoderado judicial de los accionantes, contra auto del 25 de enero de 2019, que apertura periodo probatorio, memorial visible a folios 444 A 446, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (#2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy primero (1) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 4, 5 y 6 de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Inhábiles: ninguno

Armenia Quindío, 1 de febrero de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal